

# Memorándum 41/14

## Fiscalización de las Operaciones con Ganado Bovino

Buenos Aires, 14 de julio de 2014

En nuestro memorándum 23/14 informamos la puesta en marcha de un régimen de registración *online* de movimientos y existencias de granos no destinados a la siembra -cereales y oleaginosos- y legumbres secas -porotos, arvejas y lentejas-.

Ahora, mediante la RG 3649, a partir del 1/1/2015 se establece el “Sistema Fiscal de Trazabilidad Animal” (SIFTA), mediante el cual se producirá la identificación y trazabilidad electrónica del ganado bovino<sup>1</sup> en el país. A continuación una síntesis de las novedades:

1. Se entiende por trazabilidad al proceso de:
  - 1.1. Identificación de un animal y su incorporación en la base informática de la AFIP;
  - 1.2. Eventos posteriores (nacimientos, muertes, traslados, faena, transformación industrial, comercialización, etc.).
  - 1.3. La información se cumplirá mediante la utilización de alguno de los dispositivos que la AFIP homologará y serán provistos a los usuarios del sistema por las empresas proveedoras autorizadas por el fisco.
2. Se crea el “Registro Fiscal de Operadores del Sistema de Trazabilidad Animal” el cual incluirá la información generada mediante el “Régimen de Información de Trazabilidad Fiscal de Ganado Bovino” que incluirá, entre otros datos:
  - 2.1. Movimientos físicos;
  - 2.2. Ventas;

---

<sup>1</sup> La norma anuncia que este régimen será aplicado en el futuro a otras especies animales.

2.3. Transacciones con o sin cambio de titularidad.

Les informaremos de las novedades que se produzcan en la materia